

ción preferente, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el informe elaborado por el Consejo de Administración justificativo de dicha propuesta, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Derecho de asistencia. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta general, los accionistas que posean un número mínimo de 100 acciones, las cuales deberán estar inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables, por lo menos, con cinco días de antelación a la fecha en la que se celebre la reunión.

Derecho de representación. Los accionistas que tengan menos de 100 acciones podrán delegar la representación de las mismas en un accionista con derecho de asistencia a la Junta, así como agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias, debiendo conferir su representación a uno de ellos.

Los accionistas con derecho de asistencia a la Junta podrán hacerse representar en ella por medio de cualquier administrador o por otra persona en las condiciones establecidas en la Ley.

Madrid, 11 de marzo de 2008.—Mónica López-Monís Gallego, Secretaria del Consejo de Administración.—13.376.

ANA VEGA BENÍTEZ

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 162/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Ramón Triquell Guillemí, se dictó auto de insolvencia en fecha 27-2-2008 por el que se declara a la ejecutada «Ana Vega Benítez», en situación de insolvencia legal total por importe de 5.239,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 27 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, María Nieves Rodríguez López.—11.964.

ÁNGEL COLLADO, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 70/07 de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida, a instancia de Francisco López Carcelén, contra la empresa Ángel Collado, S.L., con CIF: B-25.581.067, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 18 de diciembre de 2007, auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 3.055,64 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 18 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial en sustitución.—12.010.

ÁRIDOS HERRERA, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

EXPLOTACIONES ALAJERÓ, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

La Junta General Extraordinaria y Universal celebra el día 26 de febrero de 2008 de «Áridos Herrera, So-

ciudad Limitada», ha acordado por unanimidad llevar a cabo la escisión de parte de su patrimonio consistente en «la compra, venta, adquisición o enajenación, explotación, de fincas rústicas y urbanas, su parcelación, división y urbanización», a favor de «Explotaciones Alajeró, Sociedad Limitada», sociedad de nueva creación, de acuerdo con el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por el Administrador único de la primera, y depositado en el Registro Mercantil de San Sebastián de La Gomera, y con el Balance de Escisión cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián de La Gomera, 26 de febrero de 2008.—El Administrador único de Áridos Herrera, S. L., Urbano Herrera Arzola.—La Administradora de Explotaciones Alajeró, S. L., Humberta Plasencia Quintero.—12.470.

y 3.ª 13-3-2008

ARMADURAS Y MONTAJES FERREOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la pieza de Ejecución número 8/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ibrahima Mballo, contra la empresa «Armaduras y Montajes Ferreos, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Armaduras y Montajes Ferreos, Sociedad Limitada, insolvencia total por importe de 9.315,82 euros de principal, 931,58 euros para intereses y 931,58 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 20 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial, Doña Begoña Monasterio Torre.—11.963.

ARONA PROMOCIÓN EXTERIOR, S. A.

Junta general ordinaria

Por la presente se convoca a todos los socios de la Sociedad Anónima Arona Promoción Exterior (ApeSA), a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 31 de marzo de 2008, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arona, plaza del Cristo de La Salud, número 1, en primera convocatoria, a las 09:00 horas, y en segunda, a las 09:30 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de actas anteriores.

Segundo.—Formulación de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación de la gestión social en el mismo período.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados por la Junta general.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Arona, 3 de marzo de 2008.—El Presidente, José Alberto González Reverón.—11.897.

BEFESA MEDIO AMBIENTE, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Befesa Medio Ambiente, Sociedad Anónima», ha acordado convocar a todos los accionistas a Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad a celebrar en Baracaldo, en el edificio del Cedemi, calle Altos Hornos, número 33, el día 17 de abril de 2008, a las trece horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión, de «Befesa Medio Ambiente, Sociedad Anónima», y de las cuentas anuales e informe de gestión de su grupo consolidado, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio del año 2007.

Tercero.—Informe especial de Política de Retribución a Administradores para su sometimiento a la Junta general de accionistas con carácter consultivo.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor. Examen de la propuesta del Comité de Auditoría.

Quinto.—Reorganización del Consejo, reelección de Consejeros y nombramiento de nuevos Consejeros.

Sexto.—Cambio de domicilio social, con modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Modificación de los artículos 12 y 20 de los Estatutos sociales y 5.º del Reglamento de Funcionamiento de las Juntas generales de accionistas para adecuarlos a la vigente normativa.

Octavo.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social prevista en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, dentro de los límites de la Ley, sin previa consulta a la Junta general, con facultad expresa de excluir el derecho de suscripción preferente, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.2 de dicha Ley.

Noveno.—Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones u otros valores similares de renta fija o variable, simples o garantizados, convertibles y no convertibles en acciones, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con la normativa vigente, dejando sin efecto la autorización vigente y no utilizada conferida por la última Junta general ordinaria.

Décimo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con la normativa vigente, dejando sin efecto la autorización vigente y no utilizada conferida por la última Junta general ordinaria.

Undécimo.—Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para la interpretación, subsanación, aclaración, ejecución, formalización e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en la Junta general.

Duodécimo.—Aprobación del acta en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

Derecho de asistencia y representación: Todo accionista que tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el registro contable correspondiente con cinco días de antelación, por lo menos, a aquel en que se haya de celebrar la Junta, podrá asistir personalmente a la Junta general ordinaria o hacerse representar por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. El cumplimiento de este requisito se acreditará mediante la presentación del oportuno certificado expedido por la entidad encargada del registro contable. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta. Este último requisito no será de aplicación cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o en los casos de poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tenga en territorio español. La representación obtenida mediante solicitud pública se ajustará a los requisitos expresamente exigidos por el artículo 107 del texto refundido de la Ley.

Derecho de información: Se pone en conocimiento de los accionistas que, a partir de la presente convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, y, en especial:

En relación con las cuentas anuales de la sociedad y de su grupo consolidado, de conformidad con lo previsto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las cuentas anuales e informe de gestión de «Befesa Medio Ambiente, Sociedad Anónima» y de su grupo consolidado y propuesta de aplicación del resultado de «Befesa Medio Ambiente, Sociedad Anónima», así como el informe del Auditor de cuentas referido tanto a las cuentas anuales e informe de gestión, tanto individual, como consolidado.

Informe anual de gobierno corporativo elaborado por el Consejo de Administración e informe especial de política de retribución a Administradores.

En relación con los restantes puntos del orden del día están a la disposición de los accionistas las propuestas de acuerdo que se proponen al examen y aprobación de la Junta respecto de cada uno de ellos y los informes del Consejo de Administración justificativos en su caso.

Igualmente, los accionistas tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, así como el texto íntegro de todos y cada uno de los acuerdos propuestos y de los informes del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con los distintos puntos del orden del día.

Además, los accionistas pueden consultar y obtener dicha documentación en la página web de la sociedad www.befesa.es.

Acta de la Junta: El Consejo Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Previsión fecha de celebración de la Junta: Dada la experiencia de otras ocasiones, se comunica que la Junta general convocada se celebrará con toda probabilidad en primera convocatoria, el día 17 de abril de 2008, a las 13 horas.

Baracaldo, 25 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Castresana Alonso de Prado.—13.397

BERMEJO E HIJOS TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

BERMEJO NAVES Y LOCALES, S. L.

BERMEJO PATRIMONIAL DE DESARROLLOS URBANÍSTICOS, S. L.

ESTEPONA VILLAGE MILLENIUM, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

La Junta general y universal de socios de la citada sociedad, celebrada el 30 de enero de 2008, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Bermejo e Hijos Transportes y Excavaciones, S.L.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de las entidades de nueva constitución «Bermejo Naves y Locales, S.L.», «Bermejo Patrimonial de Desarrollos Urbanísticos, S.L.», y «Estepona Village Millennium, S.L.», quienes adquirirán por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de

la L.S.A., durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 7 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Bermejo e Hijos Transportes y Excavaciones, S.L., Jesús Bermejo Fernández.—12.837. y 3.^a 13-3-2008

BIFROST, S. L.

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 154/07 seguido en este Juzgado a instancia de don Angel González Jurado, contra Bifrost, S.L., con C.I.F.: B-83.941.328, en ejecución de sentencia de fecha 25 de septiembre de 2007, se ha dictado auto de fecha 27 de febrero de 2008, declarando la insolvencia de la ejecutada en la cantidad de 16.108,01 euros de principal, más 1.610,80 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de febrero de 2008.—Secretario Judicial.—11.980.

BRUNO TREVIÑO E HIJOS, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 12 de febrero de 2008, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en el importe de 21.102,62 euros, mediante la amortización y anulación de 154 acciones, números 1 al 154, ambos inclusive, todas ellas integrantes de la autocartera de la sociedad. Los acreedores podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria-Gasteiz, 20 de febrero de 2008.—El Administrador único, Pedro María Treviño Alberdi.—11.927.

CAJA MADRID

Emisión de cédulas hipotecarias en serie, Cajamadrid CHN 2008-2

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en Madrid, Plaza de Celenque, 2, hace público, mediante el presente anuncio que, en virtud de los acuerdos de la Asamblea General de la Entidad en sesión celebrada el 5 de marzo de 2007, del Consejo de Administración en sesión celebrada el 19 de marzo de 2007 y de la Comisión Ejecutiva en fechas 3 de diciembre de 2007 y 18 de febrero de 2008, acuerda la emisión de Cédulas Hipotecarias.

Importe de la emisión: 12.000.000 euros.
Nominal de las Cédulas Hipotecarias: 1.000.000 euros.

Series:
Serie A: comprensiva de las Cédulas Hipotecarias A-1 a A-10 ambas inclusive, en total número de cédulas 10. Importe de la Serie: 10.000.000 euros.
Serie B: comprensiva de la Cédula Hipotecaria B-1, en total número de cédulas 1. Importe de la Serie: 1.000.000 euros.
Serie C: comprensiva de la Cédula Hipotecaria C-1, en total número de cédulas 1. Importe de la Serie: 1.000.000 euros.

Materialización: 3 Títulos Múltiples nominativos representativos cada uno de ellos de cada una de las Series que comprenden a su vez el número de cédulas según relación expuesta anteriormente.

Precio de Emisión: 100 % libre de gastos para el suscriptor.

Período de Suscripción de cada Serie: el período de suscripción comienza a las 9 horas del día 13 de marzo de 2008 y se cerrará a las 11:00 del mismo.

Fecha de desembolso: 13 de marzo de 2008, antes de las 13,00 horas de Madrid.

Interés: El tipo de interés nominal anual de la emisión será del 5,23% FIJO; Tae: 5,23% Tir 5,23%.

Pago de Cupones: Anual, sucesivamente el primero el día 13 de marzo de 2009 y el último el día 13 de marzo de 2048.

Amortización: la amortización de los títulos se efectuará el día 13 de marzo de 2048, con un precio de reembolso del 100% sobre el nominal emitido, libre de gastos para el tenedor, lo que supone devolver 1.000.000 euros por cada título. No obstante lo anterior existe una opción de cancelación anticipada a favor del Emisor en las siguientes fechas:

6 de marzo de 2018.
6 de marzo de 2023.
6 de marzo de 2028.
7 de marzo de 2033.
8 de marzo de 2038.
6 de marzo de 2043.

Cotización y liquidación: Se trata de una suscripción privada y no esta prevista su cotización en ningún mercado secundario. La liquidación se realizará directamente por Caja Madrid.

Garantías: La presente emisión de cédulas está especialmente garantizada, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que consten inscritas a favor de Caja Madrid en los Registros de la Propiedad correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad Emisora, y si existieran por los activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a la emisión, todo ello de conformidad con la Ley 2/1981 de 25 de marzo y sus modificaciones posteriores, y con el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y demás legislación complementaria.

Destinatarios y suscriptores: Inversores institucionales.

Madrid, 11 de marzo de 2008.—Carlos Stilianopoulos Ridruejo, Director de Negocio de Tesorería, Carteras y Mercado de Capitales.—13.455.

CARLOS ANTONIO TOLEDO CONGALVES

Declaración de Insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 134/07, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Álvaro Santiago Arranz Sánchez, contra Carlos Antonio Toledo Congalves, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 21-02-2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 2.648,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—11.978.

CARPINTERÍA MOLINA PLATA CARPINTERÍA DE MADERA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María del Carmen García-Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 662/05, ejecución 45/07, seguido a instancia de Francisco Sánchez Vargas, contra «Carpintería Molina Plata Carpintería de Madera, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 4 de febrero de 2008, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado en situación de insolvencia